

Tipo de proceso: Ejecutivo de alimentos

Número de radicación: 2009-00224-00

Demandante: Doris Lucía Mera Caviedes en representación de C.E.S.M

Demandado: Carlos Hugo Salazar Rodríguez

Auto. No. 1212



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio que antecede, presentado por la Administradora Colombiana de Pensiones - **COLPENSIONES**, se procede a poner en conocimiento de la parte demandante que, en atención al oficio No. CSJ-0153 del 18 de marzo del presente año, dicha entidad se pronunció al respecto, aduciendo que para la nomina de mayo de 2021, se aplicó la novedad de embargo del 25% de la mesada pensional del señor **CARLOS HUGO SALAZAR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 13060283, a favor de **DORIS LUCIA MERA CAVIEDES**, con cedula de ciudadanía 31287717, valores que serán girados a la cuenta de Deposito Judicial del Despacho.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35b3e02bb9fac315c295bfd25941e3ed5e22ee0711bfc00cf19de5203a5b1b8b

Documento generado en 01/06/2021 09:13:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>